

MEMORANDO



STEP
20212260388853

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 17 de 2021

PARA: **Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Directora Técnica de Proyectos

REFERENCIA: Alcance Memorando 20212260333493

Doctora Rueda,

En referencia a la solicitud de ampliación de información del proyecto del Corredor Verde de la Carrera Séptima, remitida a través del memorando 20212260333493 para el reporte en la plataforma Colibrí, a continuación, se informa lo siguiente:

El proyecto atiende lo descrito en el Artículo 105 del Acuerdo 761 de 2020 – Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, en el cual se menciona:

Artículo 105. Corredor Verde de la Carrera Séptima. La administración distrital diseñará y construirá un corredor verde sobre la carrera séptima. A diferencia de un corredor tradicional en el que se privilegia el transporte usando energías fósiles, transporte masivo en troncal y de vehículos particulares, en un corredor verde, como el que se hará en la carrera séptima, se privilegia el uso de energías limpias, el espacio público peatonal y formas de movilidad alternativa como la bicicleta. El corredor verde, además se diseñará con participación ciudadana incidente, como un espacio seguro con enfoque de tolerancia cero a las muertes ocasionadas por siniestros de tránsito, que proteja el patrimonio cultural, que promueva la arborización urbana, que garantice un mejor alumbrado público, la operación de un sistema de bicicletas, la pacificación de tránsito y que mejore la calidad del aire a través del impulso a la electrificación de los vehículos que por ahí circulen. En ningún caso el corredor verde incluirá una troncal de transporte masivo como la que se planteó en el proyecto diseñado por el Instituto de Desarrollo Urbano durante 2017 y 2018.

Parágrafo 1. El nuevo proyecto aprovechará la adquisición predial e insumos técnicos existentes para facilitar y acelerar su definición.

Parágrafo 2. El corredor verde de la carrera séptima hará parte de un nuevo proyecto urbano integral de movilidad de la zona nororiental de la ciudad, en la que se espera que de conformidad con los estudios de la extensión de la fase II de la PLMB y del regiotram del norte se consolide en el corredor férreo y la avenida Laureano Gómez una forma de transporte masivo para el borde nororiental de la ciudad.

Parágrafo 3. La Administración distrital garantizará que la carrera 7a cumpla a cabalidad la normativa de accesibilidad universal y anchos mínimos de andén, de conformidad con lo

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEP
20212260388853

Informacion Publica

Al responder cite este número

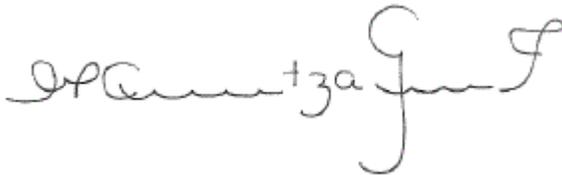
dispuesto en la Ley 1618 de 2013, decreto Nacional 1538 de 2005, el Decreto 470 de 2007, decreto 308 de 2019, y las normas que los modifiquen o sustituyan.

Ahora bien, en la siguiente tabla se muestran los alcances preliminares para cada uno de los tramos del proyecto.

CORREDOR VERDE CRA SEPTIMA ALCANCES ESTIMADOS					
	LONGITUD	Descripción	KM CARRIL	KM T.PÚBL	KM BICI
TRAMO 1 - Entre Calles 26 y 32	0,97 km	2 Carriles vehiculos mixtos sentido sur norte + Ciclorruta bidireccional + Aceras + Infraestructura verde	0,97	0,32	0,97
TRAMO 2 - Entre Calles 32 y 93A (incluye el ramal de la Calle 72 desde la Cra 7 a la Cra 13)	7,5 km	CII 32 a CII 40 - 1 Carril de acceso vehiculos mixtos por cada sentido + Carriles exclusivos transporte público + Ciclorruta bidireccional + Aceras + Infraestructura verde.	7,5	7,5	7,5
		CII 40 a CII 92 - 1 Carril de acceso vehiculos mixtos en costado occidental + 2 Carriles vehiculos mixtos sentido sur-norte costado oriental + Carriles exclusivos transporte público + Ciclorruta bidireccional + Aceras + Infraestructura verde.			
TRAMO 3 - Entre Calles 93A y 200	12,4 km	CII 92 a CII 200 - 2 Carriles vehiculos mixtos por cada sentido + Carriles exclusivos transporte público + Ciclorruta bidireccional + Aceras + Infraestructura verde + Patio portal Calle 200	12,4	12,4	12,4
TOTALES			20,87	20,22	20,87

Esperamos haber atendido la solicitud.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 17-11-2021 03:45 PM

AprobÃ³: Elizabeth Marin Ospina-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: Santiago Alfonso Cardenas Cardona-Subdirección Técnica De Estructuración De Proyectos

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021